**PROCESO DE INVITACION ABIERTA N. 012-2021**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES:**

A continuación, nos permitimos brindar respuesta a las observaciones presentadas de acuerdo con el cronograma establecido en la invitación mencionada anteriormente, agradecemos de antemano la participación a los proponentes interesados en este proceso por las observaciones enviadas:

**I. La empresa Seidor Analytics el 2 de diciembre de 2021, envió un correo con sus observaciones a las cuales LA PREVISORA S.A. a continuación presentará sus respuestas:**

***Observación:*** *Teniendo en cuenta el proceso de referencia y nuestro interés en el mismo  solicitamos de la forma mas respetuosa se sirvan considerar las condiciones económicas planteadas de acuerdo a los siguiente:*

1. *Se plantea un presupuesto en pesos colombianos  de* ***MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES  CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($ 1.982.435.280) IVA incluido*** *con una  vigencia del contrato de  3 años;  solicitamos muy respetuosamente se sirva considerar permitir ajustes anuales de acuerdo a la diferencia de la TRM del dólar,  nuestra solicitud  está motivada toda vez que este  producto es directamente facturado por el fabricante SAP en dólares y el fabricante no permite congelar el valor del dólar y establecer valores en pesos.*

1. *De igual forma es bien sabido que  no es posible establecer una TRM  proyectada a 3 años  según la dinámica del mercado colombiano y como Partner autorizado de SAP  no podemos acceder a firmar un contrato en pesos  con una vigencia a 3 años asumiendo los cambios de la TRM del dólar.*

**RESPUESTA:** En razón a que el presupuesto del contrato se estableció para una vigencia de tres años en la cual la TRM utilizada se encuentra por encima del promedio anual de variación de la vigencia 2020-2021, no es viable acceder a su solicitud de permitir ajustes anuales al contrato.

**II. La empresa HR Solutions el 3 de diciembre de 2021 envió por correo sus observaciones a las cuales LA PREVISORA S.A. a continuación presentará sus respuestas:**

***Observación:*** *Reciba un cordial saludo;*

*A continuación, relacionamos las preguntas que surgieron de los pliegos.*

***En el punto: 3.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS***

* *Brindar a LA PREVISORA S.A., la reposición tecnológica de los bienes informáticos licenciados por cuenta de la suscripción de actualización de software. Por cuenta de este servicio se recibirán las versiones actualizadas de los productos otorgados, cuando estos sean liberados.*

*Por favor explicar en este punto a que hace referencia.*

**RESPUESTA:** Este punto hace referencia a la obligación que tiene el PROPONENTE seleccionado de brindar la reposición tecnología de las versiones de software conforme evolucionen en el tiempo de la vigencia y de los cuales LA PREVISORA S.A., tiene derecho por cuenta del licenciamiento adquirido.

***En el punto  3.3.2. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA***

*EL PROPONENTE deberá presentar el esquema de organización técnica para la atención de LA PREVISORA S.A., teniendo en cuenta los requerimientos que se encuentran contenidos en este documento, igualmente deberá cumplir con:*

*Que la ejecución técnica sea prestada en la ciudad de Bogotá y se garantice la prestación de servicio presencial en caso de ser requerido en las instalaciones que disponga LA PREVISORA S.A.*

*EL PROPONENTE deberá presentar el organigrama del Centro de Soporte que va a atender los servicios (Entregable)*

*EL PROPONENTE deberá presentar la metodología utilizada para la resolución de los casos de soporte (Entregable).*

*Estos entregables se deben incluir en la presentación de esta invitación Abierta No 012-2021 o son entregables en la ejecución del proyecto?*

**RESPUESTA:** Este punto hace referencia a los entregables que se deben incluir en la propuesta que sea presentada por el PROPONENTE  y que deben apalancar el desarrollo del contrato.

***En el punto 3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE***

* *Las certificaciones  a presentar pueden ser válidas y sustentadas por el contrato? Esto debido  a  que por momento y por el espacio de tiempo las empresas les toma mas del tiempo esperado dar respuesta con documentos como este.*

**RESPUESTA:** Se aclara que el  numeral 3.3.1  corresponde a **CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS.** El ítem **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**  corresponde al numeral 3.3.4.

Las certificaciones sólo podrán ser reemplazadas por la respectiva acta de liquidación siempre que dicha acta contenga la información solicitada por **LA PREVISORA S.A.** El contrato como tal puede adjuntarse para complementar información, pero no sirve para reemplazar la certificación, ni el acta de liquidación. Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando el contenido de estas, se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos

* *El valor de la certificación  puede ser lo correspondiente a el valor por año de contrato, ya que el valor del contrato esta dado para 3 años*

**RESPUESTA:** El valor de la sumatoria de las dos (2) certificaciones deberán acreditar una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación, esto es el valor: **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES  CUATROCIENTOS REINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($ 1.982.435.280) IVA incluido.**